



LA PLATA, 30 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 2900-386/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de agosto del mismo año, a Silvana GALATI, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Departamento Control de Productos, dependiente de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Control Sanitario de la precitada Jurisdicción, y

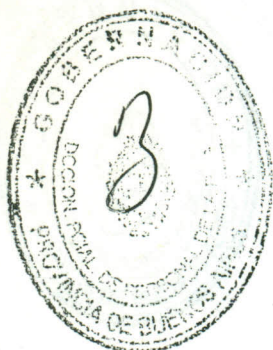
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3803/08 – Anexo 2 – Hoja 2, la causante fue designada en tal carácter, desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre del mismo año, encontrándose en vías de concreción el reconocimiento de dichos servicios durante el período 2009, el cual se tramita mediante expediente N° 2900-92469/09;

Que cabe destacar que la agente de referencia, ha modificado las condiciones en las cuales presta servicios, dado que, a partir del 1 de enero de 2010, desarrolla diferentes tareas en la dependencia citada en el exordio del presente;

Que el causante desempeña tareas tales como elaborar proyectos de planes de educación alimentaria a la población, confeccionar informes de gestión, registrar y verificar los establecimientos elaboradores de productos alimenticios, planificar y programar inspecciones y/o auditorias, y asesorar con encuadre de procedimientos a organismos municipales análogos cuando actúan con facultades delegadas;

Que asimismo, se solicitó se designe a la agente de referencia, a partir del 1 de septiembre de 2010, para desempeñar funciones como Veterinario Inicial en la citada dependencia, en el marco de lo establecido por los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96,



*[Handwritten signature]*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



afectándose para ello la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por este Decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

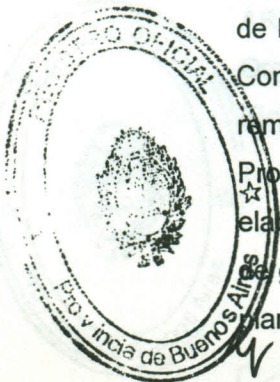
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de agosto del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en el Departamento Control de Productos, dependiente de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Control Sanitario, a Silvana GALATI (D.N.I. 25.554.452 – Clase 1976), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 8 – Agrupamiento 5. Personal Profesional – treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar, tareas tales como elaborar proyectos de planes de educación alimentaria a la población, confeccionar informes de gestión, registrar y verificar los establecimientos elaboradores de productos alimenticios, planificar y programar inspecciones y/o auditorias, y asesorar con encuadre de



*CA*





procedimientos a organismos municipales análogos cuando actúan con facultades delegadas.

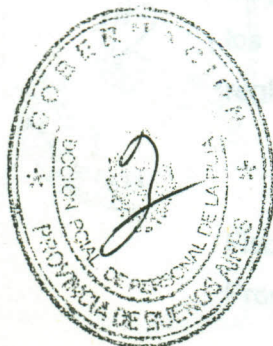
**ARTÍCULO 2°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

**DÉBITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0006 – Actividad Específica: 0002 – Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 5. Personal Profesional: un (1) cargo

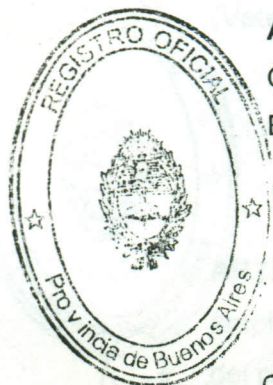


**ARTÍCULO 3°.** Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

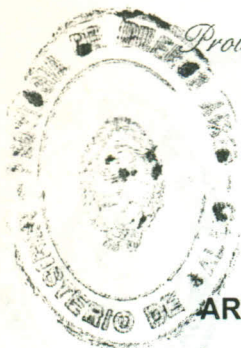
Planta Temporaria

Un (1) cargo



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



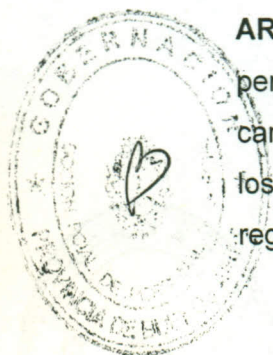


**AMPLIACIÓN**

Planta Permanente

Un (1) cargo

**ARTÍCULO 4°.** Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Departamento Control de Productos, dependiente de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Control Sanitario, incorporando un (1) cargo de la categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Veterinario) – Código: 5-0000-XIV-4 – treinta (30) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 5°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y dependencia que se consignan, en el marco de lo establecido por los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Subsecretaría de Control Sanitario - Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria - Dirección de Fiscalización Sanitaria - Departamento Control de Productos

Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Veterinario Inicial) – Código: 5-0000-XIV-4 – treinta (30) horas semanales de labor

Silvana GALATI (D.N.I. 25.554.452 – Clase 1976)



**ARTÍCULO 6°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, las designaciones dispuestas en el Ministerio de Salud por los artículos 1° y 5° del presente.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 7°.** La designación concretada por el artículo 5° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 8°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

#### DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0006 – Actividad Específica: 0002 – Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 5. Personal Profesional: un (1) cargo

#### CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0006 – Actividad Específica: 0002 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 5. Personal Profesional: un (1) cargo

**ARTÍCULO 9°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 5° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Programa: 0006 – Actividad Específica:



*[Handwritten signature]*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



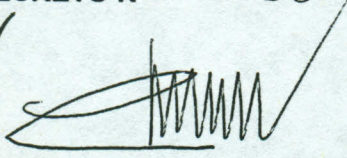
0002 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 5. Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

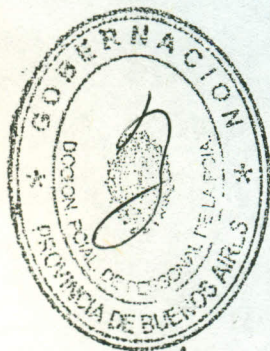
**ARTÍCULO 10.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



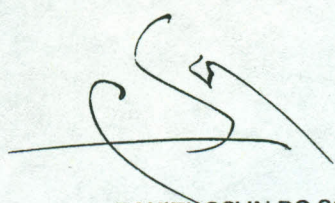
**ARTÍCULO 11.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 3630**

  
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires



  
**ALEJANDRO G. ARLIA**  
Ministro de Economía

  
**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires